

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 108

SALTA, 9 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.904/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la **DRA. MARTA LEONOR DE VIANA**, docente de la asignatura **ECOLOGIA GENERAL**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 y 2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 15 vta., aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por la citada docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 16, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Ecología General para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 y 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 1 y 1 vta. |
| - Programa Analítico | Fs. 6 a 8 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 9, 9 vta. 10, 10 vta. y 11 |
| - Bibliografía | Fs. 12 a 14 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 2 |

Correspondiente a la asignatura **ECOLOGIA GENERAL** para la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997** – elevado por la **DRA. MARTA LEONOR DE VIANA**, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 3 y 4 |
| - Programa Analítico | Fs. 6 a 8 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 9, 9 vta. 10, 10 vta. y 11 |
| - Bibliografía | Fs. 12 a 14 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 5 |

